



**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 1297-2021-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“CAUSA Nro. 1297-2021-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano 12 de julio de 2022. Las 15h31.-

VISTOS.- Agréguese al expediente: El correo electrónico recibido el 12 de julio de 2022, a las 15h34, por la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, en la dirección de correo electrónica institucional secretaria.general@tce.gob.ec, desde la dirección electrónica fjcb@gmail.com, de: “fjcb1945” <fjcb1945@gmail.com> con el asunto: “Proceso No. 1297-2021-TCE”, en el cual se adjunta un (1) archivo titulado: **“solicitud de copias simples TCE.pdf”** de tamaño 75 KB, mediante el cual la señorita Mónica Estefanía Palacios Zambrano, solicita: *“1.- Copias simples del acta de audiencia desarrollada en fecha 12 de mayo 2022, y 2.- Copia certificada de la grabación magnetofónica de la audiencia desarrollada en fecha 12 de mayo 2022”*, en este documento consta la firma electrónica del abogado Fernando Javier Castillo Brito, procediéndose a validarla en el sistema Firma EC 10.1.0, siendo la firma electrónica válida. El correo antes detallado es reenviado a la dirección electrónica mabethania.felix@tce.gob.ec perteneciente a la abogada María Bethania Félix López, secretaria relatora del despacho de la jueza de instancia, el 11 de julio de 2022, a las 15h40 y verificado el mismo día, a las 15h43.

En virtud del escrito remitido, dispongo:

PRIMERO.- A través de la Secretaría Relatora de este despacho y costa de la solicitante, confírase: **a)** copias simples del acta de audiencia de 12 de mayo de 2022, cuyas originales constan de foja setecientos dos (702) a foja setecientos veintiocho (728) del expediente original de la causa Nro. 1297-2021-TCE; y, **b)** Copia certificada de los dispositivos magnetofónicos que contienen el audio y video de la audiencia de 12 de mayo de 2022, los cuales obran a foja setecientos uno (701) del expediente original de la causa Nro. 1297-2021-TCE. Previa a la entrega de las copias solicitadas, se procederá a la suscripción del acta-entrega recepción respectiva.

SEGUNDO.- NOTIFICAR:



Causa Nro. 1297-2021-TCE

a) A la denunciante, señorita Mónica Estefanía Palacios y patrocinadores en las direcciones de correo electrónico kfabiana1988@gmail.com; abg.luisfernando.molina@gmail.com; monica.palacios@asambleanacional.gob.ec; fjcb1945@gmail.com y, en la casilla contencioso electoral No. 037.

b) Al denunciado, señor Diego Ordoñez Guerrero y patrocinadores en la dirección de correo electrónico aguinaga.carlos@gmail.com; sofiapazmino@hotmail.com; y, en la casilla contencioso electoral No. 165.

TERCERO.- ACTÚE la abogada María Bethania Félix López, secretaria relatora de este despacho.

CUARTO.- PUBLICAR el contenido de esta sentencia en la cartelera virtual-página web www.tce.gob.ec del Tribunal Contencioso Electoral.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- F.) Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito, D.M., 12 de julio de 2022

Abg. María Bethania Félix López
SECRETARIA RELATORA

